REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad 760013103001-2013-00341-00

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

El Promotor y solicitante de este proceso, allegó estado financiero con corte a 31 de marzo de 2021, el cual será puesto en conocimiento de los acreedores, reiterando al promotor que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 dichos informes los debe poner a disposición de los intervinientes, cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores el estado financiero del corte de 31 de marzo de 2022, presentado por el promotor del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al Promotor señor Víctor Alonso Pedraza Campo que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los informes financieros los debe poner a disposición en cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

NOTIFIQUESE, LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado **No. 098** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **JUNIO 14 -2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a89239fb38a3745f33138d7fd330b0e5741fe531576c4d2f860a95b464f959**Documento generado en 13/06/2022 09:43:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica